

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA PARTE A: EJERCICIO PRÁCTICO
	SUPUESTOS PRÁCTICOS A Y B

El/la aspirante elegirá un supuesto entre los dos propuestos para su desarrollo por escrito, en el que planteará una intervención razonada y de carácter inclusivo, en la que se pongan de manifiesto tanto el conocimiento de la normativa vigente que pudiera ser de aplicación, como los elementos de carácter científico y las habilidades técnicas relacionados con la especialidad y con la resolución planteada.

El proceso de elección de uno de los supuestos A o B, consta de tres fases. No se podrá comenzar a escribir hasta el momento indicado, ni dar la vuelta al folio impreso a una cara con pentagrama y matriz MIDI.

- En primer lugar, los aspirantes dispondrán sobre la mesa de un folio a doble cara con el texto que presenta ambos casos, A y B; dispondrán de 5 minutos para leer ambos textos. No se escribe.
- En segundo lugar, se reproducirán los dos fragmentos de audición correspondientes a los casos A y B - una sola vez y a modo de muestra – que posteriormente deberán transcribir a notación ortocrónica o convencional y MIDI. No se escribe.
- A continuación, una vez los aspirantes conocen contenido y audición para el ejercicio de transcripción de ambos casos, A y B, deberán elegir uno de los supuestos completos para su desarrollo.
- Es en este momento, en el que los aspirantes podrán dar la vuelta a los folios impresos a una cara y comenzar a escribir para la realización de la transcripción elegida; se reproducirán en dos turnos y de forma consecutiva 5 veces cada fragmento para realizar el dictado y/o transcripción a notaciones ortocrónica o convencional y MIDI. Se resuelve por escrito únicamente este ejercicio del supuesto. El aspirante no podrá responder al resto de las cuestiones del caso práctico hasta la finalización de la transcripción de la audición, en las dos opciones (10 minutos).
- Finalizada la transcripción (10 minutos), los miembros del tribunal indicarán que pueden empezar a responder al resto de las cuestiones de la opción elegida, disponiendo los aspirantes de 1 hora y 50 minutos.

Independientemente de que el candidato resuelva ejercicios o partes de ambos supuestos prácticos, para la evaluación y calificación por parte del tribunal, únicamente incluirá en el sobre grande los correspondientes a UNO de los dos supuestos, A o B; en caso contrario, la prueba quedará invalidada y la persona excluida del proceso selectivo.

El Tribunal valorará la coherencia didáctica y organizativa de la intervención propuesta, las estrategias educativas, el conocimiento de la legislación y normativa que afecta al currículo de Música en Educación Secundaria Obligatoria y a la Convivencia, así como la actualización científica y didáctica.

Supuesto práctico A:

En su primer proceso de adjudicación de vacantes como funcionario en prácticas del cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad MÚSICA para el próximo curso 2025-26, ha obtenido destino en un IES situado en una localidad de la Hoya de Huesca. La línea metodológica del departamento al que se incorpora ha sido hasta el momento eminentemente expositiva. Sin embargo, está usted comprometido con la implementación de metodologías activas y participativas en contextos DUA – Diseño Universal del Aprendizaje -, sin menoscabo de aquella.

Impartirá clase en los niveles 1ºESO, 3ºESO y 4ºESO. En las aulas de 1ºESO están matriculados respectivamente, por un lado, un alumno diagnosticado con Dislexia. Por otro lado, una alumna con un contexto familiar en el que no se establecen normas ni límites; en el centro incurre de forma reiterada en conductas contrarias a la convivencia: no adapta su actitud al contexto de aula, interrumpe el normal desarrollo de la clase, no trae el material requerido, no sigue las orientaciones del profesorado, agrede a sus compañeros, etc.

Desde el centro se ha acordado llevar a cabo un proyecto interdisciplinar titulado “St. Patrick’s Day” que, en el caso del Departamento de Música, se va a concretar en la realización de una Unidad Didáctica sobre Música étnica, la

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA PARTE A: EJERCICIO PRÁCTICO
	SUPUESTOS PRÁCTICOS A Y B

cual culminará en un producto final o actuación pública en la que participará al menos el alumnado de 1ºESO, interpretando músicas, bailes y danzas características.

Para la realización de este supuesto:

1. Transcriba respectivamente a notaciones ortocrónica – o convencional– y MIDI el siguiente fragmento de audición. A modo de arreglo instrumental, consigne un acompañamiento armónico-rítmico sencillo – básico - coherente con el nivel para el que va dirigido el caso.
2. Exponga de manera sintética una secuenciación de actividades a realizar que abarque el producto final o actuación pública, que incluya una breve descripción de las mismas vinculadas a los saberes básicos, a los criterios de evaluación que va a trabajar en cada caso y a los instrumentos de evaluación y calificación. Por otro lado, dado que para participar en el proyecto de centro y llevar a cabo el producto final o actuación pública debe coordinarse con otros departamentos, señale los órganos colegiados por los que debe pasar su propuesta, documentos de centro y normativa relativa a organización de centros. Por último, en cuanto a la atención a la diversidad, señale las medidas que adoptará con referencia a currículo y normativa, tanto para el alumno diagnosticado con Dislexia, como para la alumna con conductas disruptivas.

Supuesto práctico B:

En su primer proceso de adjudicación de vacantes como funcionario en prácticas del cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad MÚSICA para el próximo curso 2025-26, ha obtenido destino en un IES situado en Teruel capital. La línea metodológica del departamento al que se incorpora ha sido hasta el momento eminentemente expositiva. Sin embargo, está usted comprometido con la implementación de metodologías activas y participativas en contextos DUA – Diseño Universal del Aprendizaje -, sin menoscabo de aquella.

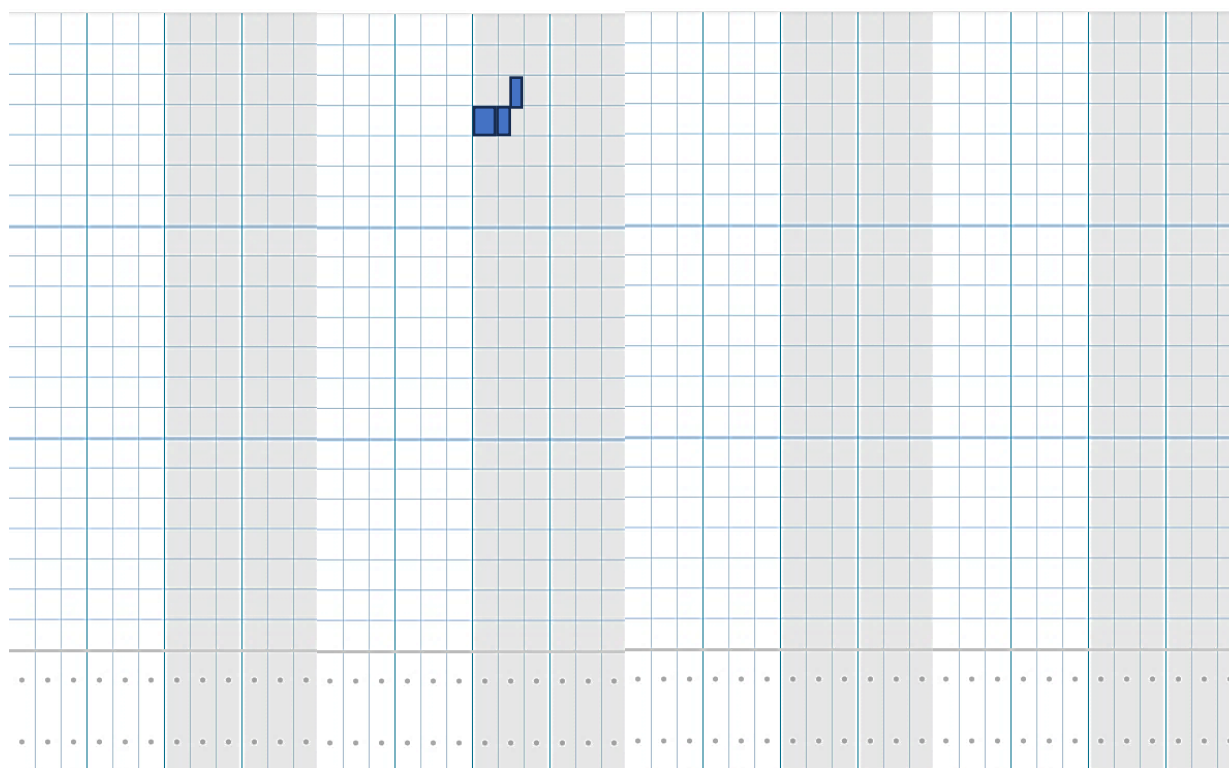
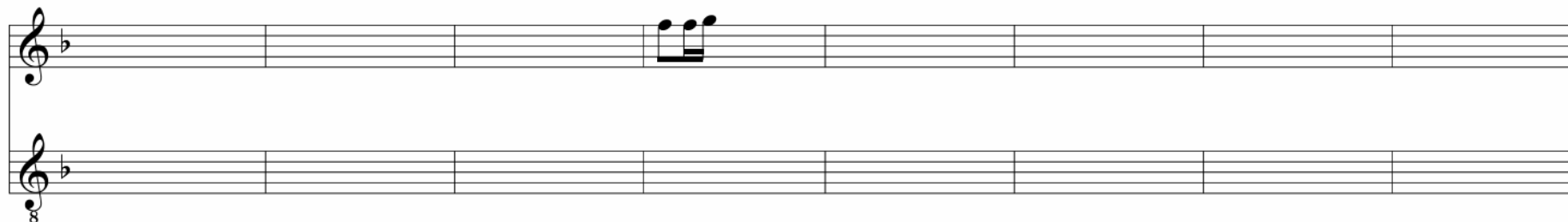
Impartirá clase en los niveles 1ºESO, 3ºESO y 4ºESO. En las aulas de 3ºESO están matriculados respectivamente, por un lado, un alumno TEA con rasgos asperger - sin discapacidad cognitiva, pero con dificultades en la atención sostenida – y, por otro lado, una alumna con un contexto familiar sin normas, sin límites; en el centro incurre de forma reiterada en conductas contrarias a la convivencia: no adapta la actitud al contexto de aula, interrumpe, no trae el material, no sigue las orientaciones del profesorado, agrede a sus compañeros, etc.

Desde el centro se ha acordado llevar a cabo un proyecto interdisciplinar titulado “Fiesta Medieval” que en el caso del Departamento de Música se va a concretar en la realización de una Unidad Didáctica sobre la música en la Edad Media, que culminará con un producto final o actuación pública en la que participará al menos el alumnado de 3ºESO, en la que interpretarán músicas, bailes y danzas medievales.

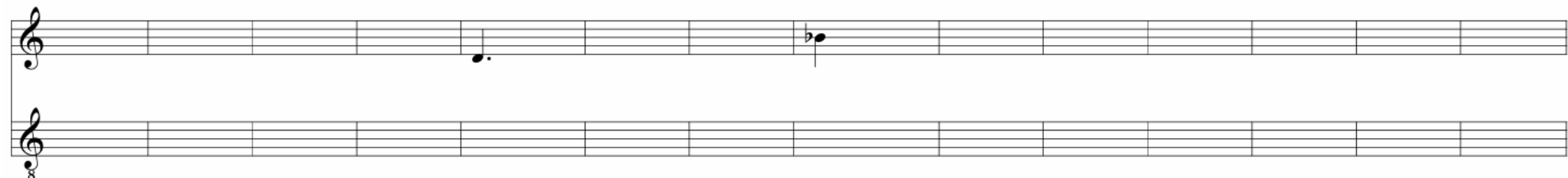
Para la realización de este supuesto:

1. Transcriba respectivamente a notaciones ortocrónica – o convencional– y MIDI el siguiente fragmento de audición. A modo de arreglo instrumental, consigne un acompañamiento armónico-rítmico sencillo – básico - coherente con el nivel para el que va dirigido el caso.
2. Exponga de manera sintética una secuenciación de actividades a realizar que abarque el producto final o actuación pública, que incluya una breve descripción de las mismas vinculadas a los saberes básicos, a los criterios de evaluación que va a trabajar en cada caso y a los instrumentos de evaluación y calificación. Por otro lado, dado que para participar en el proyecto y llevar a cabo el producto final o actuación pública debe coordinarse con otros departamentos, señale los órganos colegiados por los que debe pasar su propuesta, documentos de centro y normativa relativa a organización de centros. Por último, en cuanto a la atención a la diversidad, señale las medidas que adoptará con referencia a currículo y normativa, tanto para el alumno TEA, como para la alumna con conductas disruptivas.

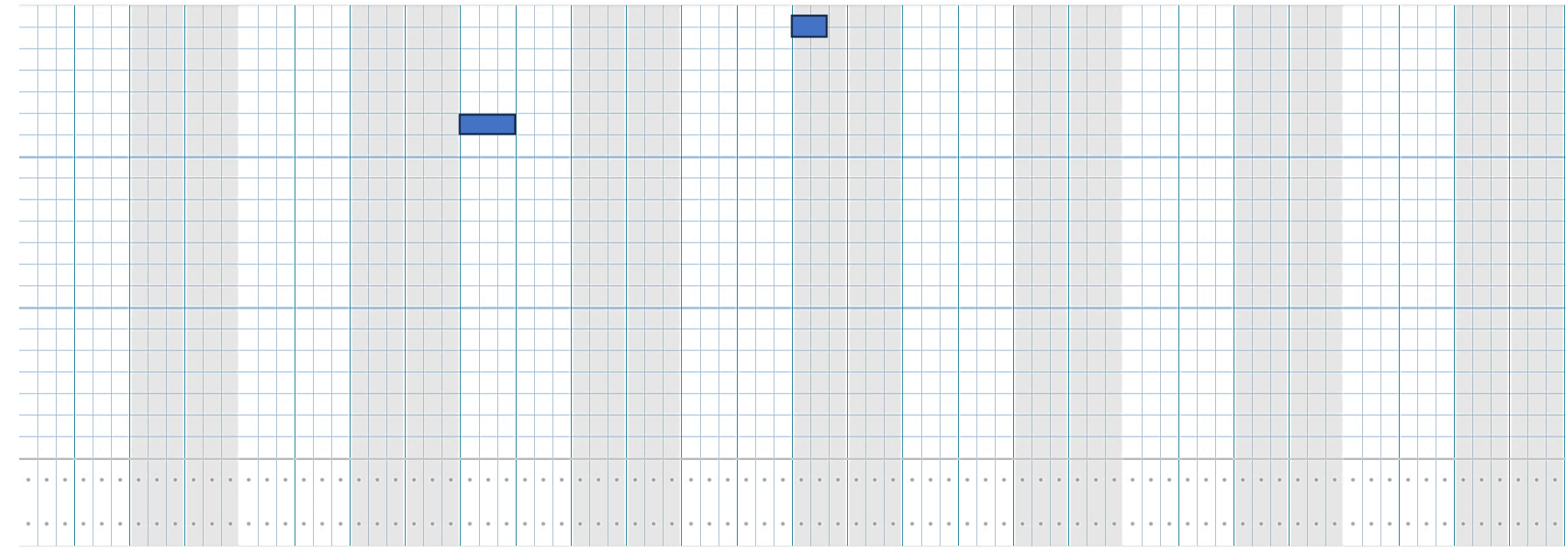
Ejercicio del supuesto práctico A:



Ejercicio del supuesto práctico B:



b



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA PARTE A: EJERCICIO PRÁCTICO
	SUPUESTOS PRÁCTICOS A Y B

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO
 PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
 ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

DIMENSIONES	Hasta (Punt. Máx.)	INDICADORES
A. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (2,4 puntos)	0,4	A.1. Presentación, índice y estructura del SP
	0,4	A.2. Contextualización del supuesto. Justifica y fundamenta el nivel del alumnado elegido para el desarrollo y la resolución
	1,4	A.3. Fundamenta y aplica legislación y normativa para la resolución de los distintos aspectos del CP
	0,2	A.4. Fundamenta en bibliografía y recursos de referencia
B. Conocimientos de orden científico y pedagógico relativos a la especialidad – PES MUS – (2,7 puntos)	0,4	B.1. Fundamenta y relaciona con documentos institucionales de centro y Programas Educativos
	0,7	B.2. Contextualiza y concreta distintos aspectos del S P
	1,6	B.3. Transcribe a notación ortocrónica – convencional – y MIDI el fragmento de audición
C. Dominio de habilidades y procesos relativos al ejercicio de la especialidad – PES MUS – (3,9 puntos)	2,7	C.1. Considera la evaluación inicial como paso previo a la secuenciación; plantea una secuenciación de actividades lógica y coherente, vinculadas a las 4 competencias específicas y a los saberes básicos, teniendo en cuenta oportunidades o limitaciones en cuanto a espacios y recursos; y concreta instrumentos de evaluación y calificación variados.
	0,4	C.2. Plantea de manera coherente los aspectos relativos a una adecuada gestión del producto final o actuación pública.
	0,8	C.3. Las actividades propuestas tienen en cuenta distintos apartados de la PD: Plan TIC, Plan de Lectura, Plan de implementación de los Temas transversales y ODS
D. Resolución del ejercicio y resultados obtenidos (0,4 puntos)	0,4	D.1 Síntesis de conclusiones y reflexiones personales
E. Redacción en pruebas prácticas y escritas (0,6 puntos)	0,6	E.1. Habilidad en la escritura
	*	E.2. La expresión escrita es legible
	**	E.3. Uso correcto de la lengua, la ortografía y la puntuación.
	***	E.4. La presentación es adecuada.

* En caso de no legibilidad, no se tendrá en consideración lo que no se pueda leer.

** Por cada falta de ortografía se restará 0,25 puntos (sólo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra) hasta un máximo de 2 puntos en la prueba.

*** Si la presentación no es adecuada, respetando orden y limpieza, se penalizará hasta un máximo de 0,8 puntos en la prueba.

Utilización del género gramatical no marcado. Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente a mujeres y hombres

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA
	PARTE B: TEMA ESCRITO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESPECIALIDAD: MÚSICA	FECHA: 21/06/2025
MIEMBRO DEL TRIBUNAL: PRESIDENCIA	HORA CONVOCATORIA: 08:30
ASPIRANTE:	TEMA SELECCIONADO: 13

TEMA Nº 13		
DIMENSIONES	Hasta (Pto Máx)	INDICADORES
A. Conocimiento científico y actualizado del tema	6,5	A.1 Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema 13 “Música y danza. Danzas folclóricas, históricas y de salón”.
		Definiciones y clasificaciones según autores [hasta 0,40]
		Danza Folklórica [hasta 1,00]
		Danza Histórica [hasta 0,40]
		Danza en la Prehistoria [hasta 0,20]
		Danza en la Antigüedad [hasta 0,40]
		Danza en la Edad Media [hasta 0,80]
		Danza en el Renacimiento [hasta 0,60]
		Danza en el Barroco [hasta 0,60]
		Danza en el Clasicismo [hasta 0,80]
		Danza en el siglo XIX [hasta 0,40]
		Danza en el siglo XX [hasta 0,20]
		Danzas de Salón [hasta 0,70]
	0,4	A.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma organizada
	0,5	A.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizada
	0,6	A.4 Relaciona los contenidos del tema con la normativa actual de referencia
B. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	0,6	B.1 El tema presenta una estructura coherente: introducción, desarrollo en relación a los epígrafes y conclusiones
	0,6	B.2 Desarrolla cada uno de los epígrafes de forma concreta y clara
	0,4	B.3. El tema se cierra de forma coherente con su desarrollo
	0,4	B.4 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas Análisis y proyección de las mismas en la educación musical escolar
C. Redacción del TEMA	*	C.1. La expresión escrita es legible
	**	C.2. Uso correcto de la lengua, la ortografía y la puntuación.
	***	C.3. La presentación es adecuada

* En caso de no legibilidad, no se tendrá en consideración lo que no se pueda leer.

** Por cada falta de ortografía se restará 0,25 puntos (sólo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra) hasta un máximo de 2 puntos en la prueba.

*** Si la presentación no es adecuada, respetando orden y limpieza, se penalizará hasta un máximo de 0,8 puntos en la prueba.

Utilización del género gramatical no marcado. Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente a mujeres y hombres

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA
	PARTE B: TEMA ESCRITO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESPECIALIDAD: MÚSICA	FECHA: 21/06/2025
MIEMBRO DEL TRIBUNAL: PRESIDENCIA	HORA CONVOCATORIA: 08:30
ASPIRANTE:	TEMA SELECCIONADO: 14

TEMA Nº 14		
DIMENSIONES	Hasta (Pto Máx)	INDICADORES
A. Conocimiento científico y actualizado del tema	6,5	A.1 Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema 14 “La Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje”.
		Etimología, lenguaje común, acepciones, etc. [hasta 0,60]
		Clasificación de definiciones Willems [hasta 0,60]
		Definiciones en la Antigüedad [hasta 0,10]
		Definiciones en la Edad Media [hasta 0,10]
		Definiciones en el Renacimiento [hasta 0,10]
		Definiciones en el Barroco [hasta 0,10]
		Definiciones en el Clasicismo [hasta 0,10]
		Definiciones en el Romanticismo [hasta 0,20]
		Definiciones en el siglo XX [hasta 0,40]
		Música y Ciencia desde distintos autores y enfoques epistemológicos a lo largo de la Historia, de la Antigüedad a la actualidad [hasta 1,10]
		Música y Arte desde distintos autores y enfoques epistemológicos [hasta 1,80]
		Música y Lenguaje desde distintos autores y enfoques epistemológicos [hasta 1,30]
	0,4	A.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma organizada
	0,5	A.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizada
	0,6	A.4 Relaciona los contenidos del tema con la normativa actual de referencia
B. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	0,6	B.1 El tema presenta una estructura coherente: introducción, desarrollo en relación a los epígrafes y conclusiones
	0,6	B.2 Desarrolla cada uno de los epígrafes de forma concreta y clara
	0,4	B.3. El tema se cierra de forma coherente con su desarrollo
	0,4	B.4 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas Análisis y proyección de las mismas en la educación musical escolar
C. Redacción del TEMA	*	C.1. La expresión escrita es legible
	**	C.2. Uso correcto de la lengua, la ortografía y la puntuación.
	***	C.3. La presentación es adecuada

* En caso de no legibilidad, no se tendrá en consideración lo que no se pueda leer.

** Por cada falta de ortografía se restará 0,25 puntos (sólo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra) hasta un máximo de 2 puntos en la prueba.

*** Si la presentación no es adecuada, respetando orden y limpieza, se penalizará hasta un máximo de 0,8 puntos en la prueba.

Utilización del género gramatical no marcado. Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente a mujeres y hombres

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA
	PARTE B: TEMA ESCRITO

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

ESPECIALIDAD: MÚSICA	FECHA: 21/06/2025
MIEMBRO DEL TRIBUNAL: PRESIDENCIA	HORA CONVOCATORIA: 08:30
ASPIRANTE:	TEMA SELECCIONADO: 41

TEMA Nº 41		
DIMENSIONES	Hasta (Pto Máx)	INDICADORES
A. Conocimiento científico y actualizado del tema	6,5	A.1 Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema 41 “Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología”.
		Preclasicismo: terminología [hasta 0,40]
		Preclasicismo, estilo galante [hasta 0,50]
		Preclasicismo, estilo Empfindsamkeit o Empfindsamkeit [hasta 0,50]
		Preclasicismo, escuelas Mannheim, Italia, Berlín y Viena [hasta 1,00]
		Preclasicismo, Sturm und Drang [hasta 0,50]
		Clasicismo, música vocal religiosa, estilo, formas, autores y obras. [hasta 1,00]
		Clasicismo, música vocal profana, estilo, formas, autores y obras. [hasta 1,00]
		Clasicismo, música instrumental, estilo, formas, autores y obras. [hasta 1,00]
		Clasicismo, organología. [hasta 0,60]
B. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	0,4	A.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma organizada
	0,5	A.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizada
	0,6	A.4 Relaciona los contenidos del tema con la normativa actual de referencia
	0,6	B.1 El tema presenta una estructura coherente: introducción, desarrollo en relación a los epígrafes y conclusiones
C. Redacción del TEMA	0,6	B.2 Desarrolla cada uno de los epígrafes de forma concreta y clara
	0,4	B.3. El tema se cierra de forma coherente con su desarrollo
	0,4	B.4 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas Análisis y proyección de las mismas en la educación musical escolar
	*	C.1. La expresión escrita es legible
	**	C.2. Uso correcto de la lengua, la ortografía y la puntuación.
	***	C.3. La presentación es adecuada

* En caso de no legibilidad, no se tendrá en consideración lo que no se pueda leer.

** Por cada falta de ortografía se restará 0,25 puntos (sólo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra) hasta un máximo de 2 puntos en la prueba.

*** Si la presentación no es adecuada, respetando orden y limpieza, se penalizará hasta un máximo de 0,8 puntos en la prueba.

Utilización del género gramatical no marcado. Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente a mujeres y hombres

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	PROCEDIMIENTO SELECTIVO REPOSICIÓN ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
	ESPECIALIDAD: MÚSICA
	PRIMERA PRUEBA
	PARTE B: TEMA ESCRITO

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

ESPECIALIDAD: MÚSICA	FECHA: 21/06/2025
MIEMBRO DEL TRIBUNAL: PRESIDENCIA	HORA CONVOCATORIA: 08:30
ASPIRANTE:	TEMA SELECCIONADO: 45

TEMA Nº 45		
DIMENSIONES	Hasta (Pto Máx)	INDICADORES
A. Conocimiento científico y actualizado del tema	6,5	A.1 Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema 45 “El ballet. Origen y evolución”.
		Definiciones y características [hasta 0,40]
		Breve evolución de la danza hasta el Renacimiento [hasta 0,60]
		El Ballet en el Barroco [hasta 1,00]
		El Ballet en el Clasicismo [hasta 0,50]
		El Ballet en el Romanticismo [hasta 1,90]
		El Ballet en el Siglo XX [hasta 1,70]
		Danza Contemporánea [hasta 0,40]
B. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	0,4	A.2 Utiliza los conceptos con precisión, rigor y de forma organizada
	0,5	A.3 Aporta citas bibliográficas o bibliografía actualizada
	0,6	A.4 Relaciona los contenidos del tema con la normativa actual de referencia
	0,6	B.1 El tema presenta una estructura coherente: introducción, desarrollo en relación a los epígrafes y conclusiones
	0,6	B.2 Desarrolla cada uno de los epígrafes de forma concreta y clara
C. Redacción del TEMA	0,4	B.3. El tema se cierra de forma coherente con su desarrollo
	0,4	B.4 Utiliza ejemplos aclaratorios y/o aplicaciones prácticas Análisis y proyección de las mismas en la educación musical escolar
	*	C.1. La expresión escrita es legible
	**	C.2. Uso correcto de la lengua, la ortografía y la puntuación.
	***	C.3. La presentación es adecuada

* En caso de no legibilidad, no se tendrá en consideración lo que no se pueda leer.

** Por cada falta de ortografía se restará 0,25 puntos (sólo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra) hasta un máximo de 2 puntos en la prueba.

*** Si la presentación no es adecuada, respetando orden y limpieza, se penalizará hasta un máximo de 0,8 puntos en la prueba.

Utilización del género gramatical no marcado. Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente a mujeres y hombres